



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 018-2023-P-DGA-UNDAR

Huánuco, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe No 162-2023-UNDAR/DGA-UA, de fecha 30 de mayo de 2023 suscrito por la CPC. Jenit Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicita la 1ra modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la UNDAR, para la inclusión de la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Presidencia No 007-2023-CO-P-UNDAR, de fecha 17 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; con 01 procedimiento de selección por un monto total estimado de S/. 978,521.48.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras con la asignación presupuestal institucional y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de la aplicación de la Ley, y de la fuente de financiamiento.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva No 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, mediante Informe No 162-2023-UNDAR/DGA-UA, de fecha 30 de mayo de 2023 suscrito por la CPC. Jenit Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicita y sustenta la 1ra modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la UNDAR, para la inclusión de la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Que, mediante el inciso a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia No 009-2023-CO-P-UNDAR, de fecha 30 de enero del 2023, se delegó a la Dirección General de Administración, durante el ejercicio presupuestal 2023, las facultades y atribuciones para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 018-2023-P-DGA-UNДАР

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe No 162-2023-UNДАР/DGA-UA, de fecha 30 de mayo de 2023 suscrito por la CPC. Jenit Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, correspondiente al año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No 30225, el Decreto Supremo No 344-2018-EF; la Directiva No 002-2019-OSCE/CD y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia No 009-2023-CO-P-UNДАР;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, correspondiente al año fiscal 2023; a fin de incluir un (01) Procedimiento de selección, según se detalla conforme al anexo adjunto elaborado por la Unidad de Abastecimiento, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a (05) días hábiles aprobado la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles dentro del plazo referido en el artículo precedente.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Tecnologías de Información y a los demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mg. Rubén García Huamant
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AMSG/DGA(E)
c.c.: Archivo



SEDE CENTRAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
www.undar.edu.pe

